



Expediente: 553/23

Carátula: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ ORTEGA MORILLAS MANUEL S/

EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **06/08/2024 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ORTEGA MORILLAS, Manuel-DEMANDADO/A

20175262858 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES Nº: 553/23



H20502270213

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ ORTEGA MORILLAS MANUEL s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. 553/23.-

Concepción, 05 de agosto de 2024.-

Atento al estado de la causa, y habiendo advertido que la copia del expediente administrativo acompañada por el apoderado de la actora en fecha 06/11/2023 no corresponde a los antecedentes administrativos de la deuda ejecutada y tampoco es el ofrecido como prueba en la demanda, es que previo a resolver y como medida para mejor proveer (art. 135 del nuevo C.P.C.C.), se dispone INTIMAR al apoderado de la D.G.R. en su casillero digital para que adjunte en el plazo de 10 días hábiles copia íntegra y digitalizada del Expte. Administrativo N°6635-181-DI-2021. Hacer Cédula. GGC -DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.